

Radicado: 2019-00253

Auto sustanciación

Tema: Concede recurso apelación

Constancia: Le informo señor Juez que la parte demandada, interpuso oportunamente el recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 25 de abril de 2022, la cual se notificó por estados del 28 de igual mes y año, allegando el recurso el día 2 de mayo de 2022. A despacho para proveer.

Medellín, 13 de mayo de 2022

María Virginia Quintero Marín

Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Se concede el recurso de alzada, interpuesto por la parte demandada, en el efecto devolutivo, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 323 del Código General del Proceso.

Se ordena remitir el expediente al superior.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

